RESOLUCION DECANAL Nº 723-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 11 de octubre de 2024

Vista la solicitud con registros Nº 00142 de fecha 25 de setiembre de 2024, presentado por el bachiller **LUIS ALBERTO DE LA CRUZ PALOMINO,** para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 556-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Fuentes de financiamiento y ejecución presupuestal en proyectos de inversión pública por la municipalidad provincial de Huanta, periodo 2000 - 2023**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Pelayo Hilario Valenzuela, Econ. Efraín Castillo Quintero, Econ. Richard Atao Quispe y el Econ. Jesús Huaman Palomino;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 363, el día 24 de julio de 2024, a las 05:00 p.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis del bachiller LUIS ALBERTO DE LA CRUZ PALOMINO, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictamen Nº 0017-2024-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 09 de octubre de 2024 la Comisión Dictaminadora de Grados Académico de Bachiller y Títulos profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huaman Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller LUIS ALBERTO DE LA CRUZ PALOMINO;

Que, mediante PROVEÍDO Nº 012-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 10 de octubre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386- 2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller **LUIS ALBERTO DE LA CRUZ PALOMINO**.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesado
Archivo

PHV/jbr